	<b>ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA</b>	<b>ABS-FOR-18</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

Quibdó, agosto 25 de 2020

**AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**  
**PR-2020 – 029**

**OBJETO:** SERVICIO DE AFORO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS PARA LOS USUARIOS DE ASEO DE LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – PROYECTO AGUAS DEL ATRATO.

**ACLARACIÓN N° 01.**

En atención a las solicitudes de información presentadas por algunos interesados en la contratación del asunto, hace las siguientes aclaraciones, las cuales deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de la oferta.

1. La señora **Jeiby Robledo Hinestroza** mediante correo electrónico de 20 de agosto de 2020, manifiesta lo siguiente:


1.1. Mediante el presente mensaje me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar la siguiente aclaración en cuanto al proceso en mención, en el ítem 2.2.7 **experiencia laboral**, en que se manifiesta lo siguiente:

*"El oferente deberá anexar experiencia en actividades relacionadas con el objeto contractual, durante los últimos cuatro (4) años, contabilizados hasta la fecha de cierre de presentación de las ofertas, se recibirá máximo dos certificados en donde cada contrato individual no debe ser inferior a 40 SMMLV."*

Frente a esto quiero consultar que, si este valor correspondería a la sumatoria de los contratos, debido a que el valor de los contratos no excede dicho valor de 40 SMMLV.

**Respuesta:** Conforme su solicitud, se le informa que la cuantía de los contratos soporte de experiencia es individual, los que se procuren acreditar deben cumplir cada uno con una cuantía de ejecución de 40 SMMLV.

Atentamente,

  
**LUIS HERACLIO BERMÚDEZ MONTOYA**  
 Director Proyecto

Proyectó: Isis L. Córdoba Murillo / Profesional Proyecto